ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2906 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY Nº 19.749.-

REQUINOA, Noviembre 13 de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 293 de fecha 09 de Noviembre de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada, acogida a Microempresa Familiar, Ley Nº 19.749.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales, Ley Nº 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley Nº 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 de fecha 2001, Microempresa Familiar.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley Nº 19.749, giro **"EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, PRODUCTOS ENVASADOS CONGELADOS, HELADOS ENVASADOS, PAN, FRUTAS, BEBIDAS GASEOSAS, CONFITES ENVASADOS, HUEVOS, ALMACEN, VERDULERIA Y BAZAR"**, a nombre de la contribuyente Sra. **MARIA EUGENIA MOSCOSO VILLARROEL, Rut. Nº** , con domicilio comercial, ubicado en calle **SAN AGUSTIN N° 124, VILLA SAN AGUSTIN,** comuna de Requínoa,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.